



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
10 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
37º período de sesiones
15 de enero a 2 de febrero de 2007

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
relativas al examen del tercer informe periódico**

Suriname



Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del tercer informe periódico de Suriname sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Constitución, leyes y mecanismos nacionales

1. En sus observaciones finales de 2002, el Comité recomendó que el Estado Parte tomase medidas para incorporar la Convención en la legislación interna e instituyera procedimientos para que las mujeres lograsen hacer respetar la prohibición de la discriminación basada en el sexo¹. Sírvanse indicar qué medidas de seguimiento se adoptaron de conformidad con esa recomendación y, atendiendo a la solicitud del Comité, sírvanse suministrar información sobre si las mujeres han invocado ante los tribunales nacionales la Convención y la Constitución.

El Ministerio del Interior ha tomado las siguientes medidas para incorporar la Convención en la legislación interna:

- Publicación de la Convención
- Establecimiento de la Comisión de legislación en materia de género.

Las principales tareas de la Comisión son:

- a) Evaluar la política del Gobierno y la evolución de la sociedad respecto de la convención sobre los derechos de la mujer;
- b) Evaluar y, de ser procedente, adaptar la legislación en lo referente a la promoción de los derechos de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género;
- c) Adaptar la legislación que puede considerarse discriminatoria de la mujer.

La Comisión de legislación en materia de género ha presentado al Ministerio del Interior proyectos de ley sobre cuestiones como:

- a) La enmienda de algunos artículos de la Ley de Personal;
- b) La enmienda del Decreto sobre viajes y asignaciones;
- c) La enmienda de los artículos del Código Penal relativos a la violencia en el hogar y los delitos sexuales;
- d) La introducción de la ley sobre acoso;
- e) La igualdad entre el hombre y la mujer y el establecimiento de una dependencia de reclamaciones;
- f) La enmienda de la Ley de Nacionalidad y Residencia, el Decreto Estatal relativo a la aplicación de la Ley de Identidad y la Ley Electoral que rectifica las disposiciones separadas de los textos legislativos mencionados.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/57/380), párr. 40.*

Varias de las leyes citadas están siendo revisadas y se someterán ulteriormente a la aprobación del Consejo de Ministros. Las enmiendas a que se hace referencia en los acápites No. 2 y No. 6 (Ley Electoral) *supra* ya han sido aprobadas.

El Plan de Acción integral sobre el género para el período 2000-2005 se concentra en las siguientes esferas:

- Creación de igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre y eliminación de la discriminación de la mujer en relación con el hombre;
- Reconocimiento de que los derechos de la mujer son derechos humanos especiales;
- Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer;
- Discriminación positiva en cuanto al número de mujeres representadas en cargos directivos.

Los derechos humanos de la mujer y la violencia contra la mujer son dos de los temas principales de dicho Plan de Acción, cuyos objetivos eran:

a) Promover y proteger los derechos humanos de la mujer mediante la aplicación plena de todos los instrumentos de derechos humanos, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

b) Asegurar la igualdad y la no discriminación en la ley y la práctica.

El Plan de Acción integral sobre el género para el período 2006-2010 también menciona el siguiente objetivo en relación con el tema de los derechos humanos:

“Incrementar la percepción de los derechos humanos de la mujer mediante el desarrollo y la implantación de leyes, medidas e instituciones (adaptadas) que se ajusten a las convenciones internacionales de derechos humanos.”

La Convención y la Constitución no han sido invocadas hasta ahora por ninguna mujer ante los tribunales nacionales.

2. Sírvanse suministrar información sobre el estado de la revisión y modificación de las leyes que discriminen contra la mujer, que incluya, pero no se limite a, las enmiendas del Código Penal, la Ley de Personal, el Reglamento de accidentes y las leyes relativas al matrimonio y los seguros.

Estado de la revisión y enmienda de las leyes que discriminan contra la mujer:

a) *Código Penal:*

Se ha establecido una comisión consultiva sobre el proyecto de Código Penal a fin de revisar dicho Código.

b) *Ley de Personal:*

La Ley de Personal se enmendó por última vez en virtud de la Ley Estatal de 7 de octubre de 2003, que incluye una enmienda más específica de la resolución de excepción de 1989, con objeto de determinar criterios de concesión de licencias de embarazo y maternidad.

c) *Reglamento de accidentes:*

El Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente está elaborando un proyecto con objeto de revisar a fondo la Ley del Trabajo, incluida la Ley de Accidentes de 1947.

Además de revisarse las disposiciones anacrónicas, así como las deficiencias y lagunas de la legislación, se revisarán también las disposiciones de la legislación laboral que discriminan contra la mujer. En este proceso se tomarán en cuenta las normas básicas de la Organización Internacional del Trabajo y la Comunidad del Caribe sobre la igualdad de trato.

d) *Leyes relativas al matrimonio:*

La Ley del Matrimonio revisada de 10 de septiembre de 1973 entró en vigor en virtud de la resolución de 17 de junio de 2003. La revisión incluye nuevas normas sobre el matrimonio y la anulación del matrimonio. De resultas de ella se dejaron sin efecto los códigos matrimoniales asiáticos.

e) *Leyes relativas a seguros:*

No se cuenta con información sobre los seguros en el sector privado. A nivel general, existen la Ley de Pensiones de los Funcionarios Públicos, la Ley de Prestaciones por Vejez y el Reglamento Estatal sobre Accidentes. En el próximo período se realizarán estudios para incorporar la igualdad de trato en esta legislación (actividad prevista en el Plan de Acción integral sobre el género).

3. En el informe se dice que se fortalecerá la Oficina Nacional de Política para la Mujer y se establecerá una red de centros de coordinación de cuestiones de género en los distintos ministerios. Sírvanse suministrar información sobre la situación en ese respecto y sobre si, atendiendo a la recomendación formulada por el Comité en sus observaciones finales de 2002, la Oficina Nacional de Política para la Mujer ha sido dotada de los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para que adquiera protagonismo y eficacia y garantice así la aplicación efectiva de las políticas y los programas gubernamentales relacionados con la igualdad de género². Asimismo, sírvanse suministrar información sobre la participación y el empleo de las mujeres indígenas o pertenecientes a otras minorías en la Oficina Nacional de Política para la Mujer.

Fortalecimiento de la Oficina Nacional de Política para la Mujer

Una de las principales prioridades del Plan de Acción integral sobre el género para el período 2006-2010 es fortalecer el mecanismo institucional. El proceso de fortalecimiento de éste se encuentra en marcha. Algunas de las medidas adoptadas a este respecto son:

- a) Fortalecimiento institucional de la Oficina Nacional de Política para la Mujer;
- b) Establecimiento del sistema de gestión para cuestiones de género;
- c) Establecimiento de un sistema de bases de datos sobre cuestiones de género;

² *Ibíd.*, párr. 46.

d) Subdivisiones auxiliares de la Oficina Nacional de Política para la Mujer: en octubre de 2006 se inaugurará una subdivisión de esta Oficina en el distrito de Nickerie.

Recursos humanos suficientes: Se designó un jefe interino de esta Oficina con efecto a contar del 1º de noviembre de 2005. Se concede alta prioridad a la contratación de personal especializado y un nuevo informe sobre la formación de personal, basado en un nuevo organigrama, se halla en la etapa final. La contratación de personas calificadas es un reto en el sector público.

Recursos materiales: La Oficina Nacional de Política para la Mujer está equipada con computadoras y mobiliario de oficina financiados con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior y la Embajada de los Países Bajos en Suriname. Se ha presentado una solicitud de financiación al PNUD para establecer un sistema de base de datos sobre cuestiones de género.

La Oficina Nacional de Política para la Mujer constará de tres divisiones principales:

- a) Investigación y planificación;
- b) Supervisión y evaluación;
- c) Educación y comunicaciones.

Próximamente se ultimaré un plan estratégico de comunicaciones.

Recursos financieros: El Ministerio del Interior ha consignado créditos especiales en su presupuesto para acometer las tareas previstas en el Plan de Acción sobre el género. Se recabará apoyo adicional de organizaciones regionales e internacionales.

Red de centros de coordinación de cuestiones de género en los distintos ministerios:

El Ministerio del Interior ha establecido ya una red de centros de coordinación de cuestiones de género en los distintos ministerios. Se trata de los ministerios siguientes:

- Relaciones Exteriores;
- Justicia y Policía;
- Salud;
- Planificación y Cooperación para el Desarrollo;
- Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente;
- Recursos Naturales;
- Desarrollo Regional;
- Asuntos Sociales y Vivienda Pública;
- Educación y Desarrollo de la Comunidad;
- Defensa;
- Transportes, Comunicaciones y Turismo;

- Comercio e Industria;
- Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el Plan de Acción integral sobre el género para el período 2006-2010 se mencionan las siguientes estrategias para mejorar el sistema de centros de coordinación de cuestiones de género:

- Nombramiento de un coordinador encargado de las cuestiones de género a nivel ejecutivo en cada ministerio;
- Fortalecimiento institucional de los centros de coordinación de cuestiones de género.

Participación y empleo de mujeres indígenas o pertenecientes a otras minorías

No existe política o reglamento alguno que prohíba a mujeres indígenas o pertenecientes a otras minorías trabajar en esta oficina o que discrimine en su contra en ese sentido.

Los indígenas participan directamente en la Oficina Nacional de Política para la Mujer en el marco de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales pertinentes y el Ministerio de Desarrollo Regional.

4. Sírvanse proporcionar más detalles sobre la ejecución y los resultados de los programas relacionados con el Plan de Acción integral sobre el género para el período comprendido de 2000 a 2005 y el Plan para la incorporación de una perspectiva de género. ¿Se reflejan en el Plan de Acción las preocupaciones de las mujeres de las zonas rurales y las minorías raciales?

Ejecución y resultados del Plan de Acción integral sobre el género y del Plan para la incorporación de una perspectiva de género

El Plan para la incorporación de una perspectiva de género del Gobierno de Suriname tiene 23 objetivos. Todos ellos se incorporaron en el Plan de Acción integral sobre el género para el período 2000-2005. El Ministerio del Interior publicó un folleto sobre la incorporación de una perspectiva de género con objeto de distribuirlo en los ministerios, incluso entre el personal directivo y los altos cargos, así como a las organizaciones no gubernamentales.

El Plan de Acción integral sobre el género para el período 2000-2005 se dividió en siete esferas prioritarias:

- i) Control, toma de decisiones y mecanismos institucionales para el mejoramiento de la condición de la mujer;
- ii) Derechos humanos de la mujer;
- iii) La mujer y los medios de comunicación;
- iv) La mujer, la pobreza y la economía;
- v) Violencia contra la mujer;
- vi) Género y educación;
- vii) La mujer y la salud.

Los resultados de los programas ejecutados en el marco del Plan de Acción integral sobre el género son los siguientes:

a) La Comisión de legislación en materia de género redactó un proyecto de ley sobre endurecimiento de la sentencia en caso de violencia financiera y psicológica, acoso y trata de seres humanos de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención de Belém do Pará;

b) La promulgación de la nueva ley sobre el matrimonio en junio de 2003, en virtud de la cual las desavenencias durables constituyen una nueva causal de divorcio y se derogaron los códigos matrimoniales asiáticos. Desde entonces, se imparte formación a los funcionarios públicos encargados de la ceremonia matrimonial;

c) El Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda Pública tomó medidas para formular leyes relativas a los niños de hasta ocho años en el marco del programa titulado “Inversión social para la protección del menor”, que está relacionado con el programa titulado “Desarrollo del Niño en la Primera Infancia”;

d) El cuerpo de policía tomó medidas importantes en relación con la violencia en el hogar, como el establecimiento de un sistema de seguimiento de datos, registros especiales, módulos de adiestramiento de agentes de policía y cuatro locales para víctimas de esa violencia;

e) Los Servicios Regionales de Salud, uno de los departamentos del Ministerio de Salud, está impartiendo enseñanza permanente y ha elaborado un protocolo médico de identificación y tratamiento de las víctimas de la violencia en el hogar para médicos y jefas de enfermería;

f) La Fundación Stop Violence against Women ha formado consejeros auxiliares en cuatro distritos con apoyo financiero parcial del Ministerio del Interior. Esta labor se ha iniciado con módulos de formación y capacitación en materia de violencia en el hogar para médicos, enfermeras y asistentes con estudios en ciencias sociales aplicadas;

g) En lo que respecta a la cuestión de la mujer en la toma de decisiones, el Foro Parlamentario de Mujeres en particular llevó a cabo análisis de género para examinar y promover la participación de la mujer en las instancias decisorias del Gobierno con apoyo financiero del Ministerio del Interior. Estos análisis aportaron información sobre las mujeres que ocupan cargos directivos en el Gobierno, la Asamblea Nacional, los Consejos de distrito y subdistrito;

h) En el marco de la erradicación de la pobreza y la potenciación económica de la mujer, el Movimiento Nacional de Mujeres y el Grupo de Mujeres de Negocios llevaron a cabo actividades de formación en dirección de empresas, suministro de créditos y fomento de la participación de la mujer en los mercados de intercambio comercial, entre otras. Ambas organizaciones ayudaron a empresarias a participar en el mercado anual de intercambio de productos y otros actos de la Cámara de Comercio y fábricas. El Movimiento Nacional de Mujeres organizó semestralmente la Women in Bisnis Fair con apoyo financiero sustancial del Ministerio del Interior;

i) El Ministerio del Interior apoyó a la Fundación Pro Health en el distrito de Brokopondo en la ejecución de un proyecto de capacitación de parteras tradicionales y personas que desempeñan un papel importante con vistas a la reducción de las tasas de mortalidad materno-infantil;

j) Suriname ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Bélem do Pará) en 2002;

k) El Ministerio del Interior presentó el folleto “What is gender mainstreaming?” (¿Qué es la incorporación de una perspectiva de género?) como parte de un proyecto conducente a la formulación de un programa de incorporación de una perspectiva de género;

l) Se organizaron actividades de capacitación en liderazgo personal efectivo y análisis con perspectiva de género en la política y la planificación;

m) Eliminación de la desigualdad apreciable entre hombres y mujeres en el poder judicial mediante discriminación a favor de la mujer en la selección del personal judicial (formación RAIO). En 2003 nueve mujeres y un hombre fueron seleccionados para la formación RAIO (formación de funcionarios judiciales);

n) En 2003 el Ministerio del Interior apoyó a la Fundación Stop Violence against Women facilitándole locales de oficinas. Éstas no pudieron ser utilizadas por la Fundación debido a impedimentos de organización. Una subdivisión auxiliar de la Oficina Nacional de Política para la Mujer está alojada actualmente en estos locales.

Las preocupaciones de las mujeres de zonas rurales pertenecientes a minorías no se mencionan específicamente en el Plan de Acción integral sobre el género pero se toman en consideración en pie de igualdad con las de los demás grupos destinatarios de varios programas.

Participación política y toma de decisiones

5. En el informe se señala que “el mayor obstáculo a la eliminación de la desigualdad entre los géneros sigue siendo la influencia de los partidos políticos sobre la cultura política nacional en lo que atañe a la selección y el nombramiento de candidatos para cargos en los órganos políticos y administrativos, las categorías superiores del Estado, el servicio diplomático y los puestos directivos de la administración pública”. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para responder a ese desafío?

6. En el informe se indica que “la participación de la mujer en la vida pública y política sigue siendo limitada”. ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención a fin de mejorar la participación de la mujer en la vida política y pública, particularmente en las categorías superiores, incluidos la Asamblea Nacional, el Gobierno, el servicio diplomático y los órganos regionales y locales? ¿Se extienden estas medidas a las mujeres indígenas o pertenecientes a otras minorías raciales?

Medidas tomadas por el Gobierno

En la Declaración de Políticas del Gobierno de 2000 a 2005, se afirmaba que la participación de la mujer en el proceso de desarrollo se integraría plenamente en la elaboración de políticas y la planificación.

El Plan de Acción integral sobre el género para el período 2000-2005 especifica mecanismos de control, decisorios e institucionales para el mejoramiento de la posición de la mujer, que se considera esfera estratégica. Los logros del Ministerio del Interior en este sentido han sido los siguientes:

- a) Erradicación de la disparidad apreciable entre hombres y mujeres en el poder judicial mediante discriminación a favor de la mujer en la selección de funcionarias judiciales que han recibido formación;
- b) Capacitación en cuestiones de género de políticos y parlamentarios por el Foro Parlamentario de Mujeres en cooperación con la Fundación Projecta;
- c) Fomento de la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres en el servicio diplomático.

El Ministerio del Interior también facilitó la realización por el Foro Parlamentario de Mujeres de un estudio sobre la posibilidad de introducir un sistema de cupos con vistas a la representación proporcional de la mujer en los órganos representativos y el gobierno. Además, el Foro realizó un estudio sobre la representación de la mujer en las instancias de formulación de políticas y decisorias del gobierno y las instituciones semigubernamentales y dio formación a políticos y parlamentarios.

El nuevo Plan de Acción integral sobre el género para el período 2006-2010 prevé varias acciones enmarcadas en el tema “Voz y toma de decisiones”:

- a) Aumento de la participación de la mujer en los órganos superiores del Estado, cargos directivos en el gobierno, órganos administrativos y dependencias de ejecución de proyectos, así como en los comités establecidos para ejecutar los programas del sector;
- b) Suministro de información y datos desagregados por sexo durante el proceso electoral;
- c) Prestación de asistencia a los partidos políticos para el establecimiento de estructuras que tengan en cuenta el género y la formulación por ellos de programas que tengan en cuenta el género;
- d) Supervisión de la capacitación continua sobre cuestiones de género en el seno de los partidos políticos, en particular donde más impulso requiera;
- e) Debates sobre la participación de la mujer en las instancias de dirección política y decisorias;
- f) Continuación de las actividades para alentar a mujeres a que acepten cargos directivos y de supervisión de los progresos alcanzados;
- g) Modificación del sistema de votación de forma que la condición de varón o mujer de los candidatos conste en las listas electorales y las boletas de votación.

Se halla en marcha una iniciativa para eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres en el servicio diplomático, consistente en nombrar a más embajadoras; una ya ha sido nombrada y destinada a la embajada de Suriname en Guyana y se ha propuesto designar embajadoras ante los Países Bajos, el Brasil, Trinidad y Tabago e Indonesia.

También se prevé nombrar a varias mujeres en cargos diplomáticos de alto nivel.

El 25 de mayo de 2005 se celebraron elecciones generales.

El número de mujeres elegidas representantes a nivel nacional y regional ha aumentado en comparación con elecciones anteriores (1996 y 2000). La mayor parte de los partidos políticos nombraron candidatas. Hay 13 mujeres parlamentarias (de un total de 51 miembros del parlamento) en la Asamblea Nacional.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de las elecciones por lo que respecta a la representación de la mujer:

	<i>Porcentaje</i>		
	<i>2000</i>	<i>2005</i>	<i>Aumento</i>
Gobierno (carteras ministeriales)	15	16,7	+1,7
Parlamento	17,6	25	+7,4
Consejos de distrito	18	24,5	+6,5
Consejos de subdistrito	24,7	30,6	+5,9
Promedio	18,8	24,2	+4,3

Fuente: investigación realizada por H. Guicherit para el Foro Parlamentario de la Mujer.

Algunas parlamentarias proceden de zonas rurales. El Consejo de Ministros cuenta actualmente con tres ministras, una de las cuales fue propuesta por un partido político rural.

Las medidas adoptadas por el Gobierno se aplican también a las indígenas y a las mujeres pertenecientes a otras minorías raciales.

Violencia contra la mujer

7. En el informe se hace referencia a una evaluación de cuatro convenciones publicada por el Ministerio del Interior y a las recomendaciones que se formularon sobre la violencia contra la mujer, “en particular sobre la necesidad de que el Gobierno participara más activamente en el problema de la violencia por medio de actividades periódicas de concienciación pública dirigidas a muchachas y niñas, y el establecimiento de una base de datos sobre la violencia en el hogar con el objeto de reunir, con todos los interesados, la información sobre el tema a fin de facilitar la formulación de un enfoque adecuado”. Sírvanse facilitar información sobre la aplicación de esas recomendaciones.

El Centro de Derechos de la Mujer, en cooperación con el Cuerpo de Policía de Suriname, el Cuerpo de Policía de Utrecht y el Programa Caribeño de Igualdad entre los Géneros, ha establecido mostradores de asistencia a víctimas en cuatro comisarías de policía en distintos lugares del país, en particular para mujeres y menores (una en Paramaribo, dos en Wanica y una en Nickerie), que ya están en condiciones de prestar la atención necesaria a las víctimas.

El Centro de Derechos de la Mujer presentó un programa de capacitación para crear conciencia sobre la violencia en el hogar.

El Ministerio de Justicia y Policía hizo un análisis de la violencia en el hogar y formuló una política que ya está siendo aplicada. Se van a ejecutar dos proyectos importantes sobre una dependencia especial de protección de la mujer y un servicio nacional de atención telefónica directa. La policía también capacitó a su personal en materia de asesoramiento de las víctimas y los perpetradores de actos de violencia en el hogar.

Sistema de bases de datos

El Cuerpo de Policía de Suriname ha establecido un sistema de seguimiento de datos sobre sexo, edad, relación víctima/atacante, zona residencial y grupo étnico, que se transmiten periódicamente al Jefe del Cuerpo de Policía.

Éste participa en la Red Nacional sobre la Violencia en el Hogar, en la que están representados el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales competentes, personal asistencial y sanitario, investigadores y centros de acogida.

Se colabora también con la Fundación Stop Violence against Women mediante actividades de intercambio de información, asistencia y concienciación.

Aproximadamente el 30% de los oficiales de policía han sido capacitados para reconocer la violencia en el hogar y sobre la necesidad de encararla con un enfoque eficaz. Todo el personal del Departamento de la Juventud del Cuerpo de Policía y otros servicios operacionales y por lo menos un oficial por comisaría recibieron formación en investigación eficaz de los actos de violencia en el hogar. Al Cuerpo de Policía se le ofrece capacitación en un enfoque de la violencia en el hogar basado en un módulo de formación, que debería incorporarse en el programa de adiestramiento de los oficiales de policía, que cuentan con al menos ocho instructores. En el marco de la colaboración con el Cuerpo de Policía neerlandesa, se ofreció a oficiales de policía de Suriname la posibilidad de realizar visitas de intercambio a los Países Bajos.

Al menos 112 consejeros auxiliares sobre la violencia en el hogar recibieron capacitación de la Fundación Stop Violence against Women en colaboración con el Ministerio del Interior.

Uno de los objetivos del Plan de Acción integral sobre el género para el período 2006-2010 enmarcado en el tema “Violencia sexual y en el hogar” es concienciar al público mediante la publicación de datos y la realización de actividades sistemáticas en relación con la violencia en el hogar. El plan normativo del Ministerio de Justicia y Policía incluye el tema de la juventud, la moralidad y la violencia en el hogar. Más concretamente comprende los siguientes mecanismos:

- a) Grupo directivo sobre la violencia en el hogar, incluido un director administrador de proyectos (Oficina de la Mujer y el Menor);
- b) Subproyecto “Plataforma y apoyo sobre la violencia en el hogar”;
- c) Oficina de registro sobre la violencia en el hogar;
- d) Plan de acción sobre la violencia en el hogar;
- e) Registro/subvención social;
- f) Registro de víctimas.

8. En sus observaciones finales de 2002, el Comité instó al Estado Parte a que concediese alta prioridad a la adopción de medidas para poner fin a la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad, de conformidad con la recomendación general 19 del Comité y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer³. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se hayan adoptado para aplicar las recomendaciones del Comité y sírvanse indicar al Comité si la iniciativa

³ *Ibíd.*, párr. 52.

del Gobierno ha tenido en cuenta las condiciones peculiares que predisponen a las mujeres de las zonas rurales y a las mujeres indígenas o pertenecientes a otras minorías a padecer altos niveles de violencia.

Medidas para prevenir la violencia contra la mujer en la familia y la sociedad

Dado que la mayor parte de los actos de violencia contra la mujer están previstos en nuestro Código Penal y prohibidos por él, el Ministerio de Justicia y Policía se concentra en el marco institucional para encarar la violencia contra la mujer. Las más altas prioridades son las actividades de lucha contra la violencia en el hogar y las medidas contra la trata de mujeres y menores.

En 2003 el Ministerio de Justicia y Policía estableció una Comisión sobre la Trata de Personas encargada de elaborar medidas legislativas, directrices y procedimientos para la policía y otras instituciones. Existe un fiscal especializado en casos de violencia en el hogar y se ha formulado una propuesta respecto de la política y las medidas en casos de violencia de esta clase.

Además, el Ministerio de Justicia y Policía estableció una Comisión sobre intimidación sexual en el lugar de trabajo. La oficina de denuncias examina detenidamente todas las reclamaciones y toma medidas para proteger a las víctimas y sancionar a los perpetradores en el marco de la Ley de Personal. El compromiso del Ministerio de promover la protección de la mujer e intervenir activamente contra todo acto de violencia es la política fundamental. El Gobierno también está participando en la Red Nacional y facilitando su labor a fin de combatir la violencia en el hogar.

9. ¿Se ha finalizado ya la ley sobre violencia en el hogar? De ser así, sírvanse suministrar detalles sobre su contenido.

Existen dos proyectos de ley sobre la violencia en el hogar. Uno de ellos forma parte de la enmienda del Código Penal y el otro es un proyecto de ley sobre la violencia en el hogar elaborado por el Centro de Derechos de la Mujer. Estos proyectos han sido presentados al Ministerio de Justicia y Policía.

Trata de personas y explotación de la prostitución

10. En el informe se dice que se establecerá un comité especial para examinar la trata de personas en general y “para que recomiende medidas de política y legislativas, así como directrices y procedimientos para la policía y otras instituciones”. ¿Se ha constituido ya el comité y, en caso contrario, cuándo se constituirá y cuándo se espera que inicie su labor? ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar que las mujeres de las zonas rurales o pertenecientes a minorías puedan opinar en el comité?

El “grupo de trabajo sobre la trata de personas” se estableció en 2003 y empezó a elaborar un plan de acción que incluye medidas que se han de adoptar en los planos operacional y gubernamental. El grupo de trabajo está presidido por una mujer que es fiscal de la oficina del Ministerio Público, quien ha incoado ya con éxito un proceso en relación con un caso de trata de personas. Dos casos de trata de personas se hallan pendientes de dictamen judicial y la oficina del tribunal de jurisdicción limitada está conociendo de otro. El grupo de trabajo está impulsando una campaña de información y concienciación sobre la trata de personas, en cuyo

marco se distribuyeron carteles y folletos al respecto. El Cuerpo de Policía cuenta con una unidad especial encargada de investigar la trata de personas. Esta unidad dispone de varias líneas telefónicas para el suministro de información importante sobre la trata de personas. Hace poco entró en vigor una nueva ley para poner coto a la trata de personas. Además, el grupo de trabajo colabora con la Fundación Maxi Linder en el asesoramiento y suministro de refugio a las víctimas.

11. En sus observaciones finales de 2002, el Comité recomendó que se elaborasen programas de acción en favor de las mujeres que se ven obligadas por la pobreza a ejercer la prostitución, y que se adoptasen políticas que garantizaran el enjuiciamiento de las personas que explotan la prostitución de otras personas y de los adultos que participan en la explotación de la prostitución infantil, así como la aplicación de penas más severas en esos casos⁴. Asimismo, el Comité pidió que en su próximo informe el Estado Parte proporcionara información amplia sobre la prostitución y la trata de mujeres y niñas, a fin de que el Comité pudiera comprender la magnitud de los problemas en Suriname⁵. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para aplicar la recomendación del Comité y responder a su solicitud.

La prostitución existe en Suriname. Aun cuando la explotación de prostíbulos es ilegal según el Código Penal, el Gobierno sigue una política de tolerancia en relación con ellos. En los casos en que se obliga a mujeres a ejercer la prostitución se toman medidas tan pronto como se señalan a la atención de la policía independientemente de si se trata de adultas o menores. En estos casos el testimonio de la víctima es esencial. Los casos en que las víctimas se han mostrado dispuestas a cooperar con la justicia se hallan en manos de los tribunales y otro se halla en manos de la oficina del tribunal de jurisdicción limitada. La primera condena de Suriname por tráfico de personas se remonta a 1996 y la segunda a 2005. Se prevé que el juez dictamine este año sobre los casos pendientes.

Estereotipos y educación

12. En el informe se hace referencia a la Fundación Lobi, que “cumple un papel importante en los programas educacionales”, inclusive impartiendo información sobre planificación de la familia y educación sexual. En el informe se señala que “[e]stas actividades violan los artículos 533 y 534 del Código Penal, que aún no han sido enmendados”. En sus observaciones finales de 2002, el Comité recomendó que se derogaran las leyes que limitan las actividades de planificación de la familia⁶. ¿Cuándo se espera poner en práctica esa recomendación?

La enmienda de esta ley o de la ley que limita la planificación de la familia está prevista en el Plan del Sector de la Salud para el período 2005-2009.

13. En sus observaciones finales de 2002, el Comité exhortó al Estado Parte a que adoptara las medidas jurídicas o administrativas necesarias para prohibir que las escuelas excluyan a las madres jóvenes y las adolescentes embarazadas. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se hayan adoptado para poner en práctica esa recomendación. Sírvanse extender el alcance de esa información a las mujeres de las zonas rurales o pertenecientes a minorías raciales.

⁴ *Ibíd.*, párr. 50.

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*, párr. 64.

Todas las madres adolescentes tienen la posibilidad de volver a la escuela. El Departamento de Asuntos de la Juventud del Ministerio de Educación tiene el deber de inscribir a quienes deseen asistir a la escuela. Además se les da orientación por medio de deberes, instrucciones sobre cómo administrar su dinero, cómo cuidar a los hijos y se les imparten cursos de informática, costura y otros menesteres que las madres jóvenes tienen interés en aprender para volverse independientes.

La división de inspección del Ministerio de Educación se encarga de hallar escuelas para las madres jóvenes.

14. Sírvanse facilitar información sobre el estado de la evaluación de los programas de estudio de las escuelas e indicar si se cobra la matrícula en los establecimientos públicos de enseñanza.

Existe un programa de estudios para todas las escuelas primarias. En todas ellas se emplean los mismos libros de texto y al término del sexto grado se ha de aprobar un examen para ingresar en la escuela secundaria.

Las escuelas de los ciclos primero y segundo de la enseñanza secundaria no cuentan con un programa de estudio nacional, pero todas sus ramas siguen un programa fijo. Hay exámenes finales nacionales a todos los niveles.

Aunque la enseñanza es gratuita en Suriname, cada año se ha de pagar una matrícula nominal.

15. En sus observaciones finales de 2002, el Comité pidió al Estado Parte que adoptara medidas urgentes encaminadas a eliminar los estereotipos sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres, especialmente mediante campañas de concienciación y educación dirigidas a hombres y mujeres y a los medios de difusión⁷. Sírvanse indicar qué medidas de seguimiento se adoptaron de conformidad con esa recomendación.

La ley estipula que tanto el hombre como la mujer pueden realizar todo tipo de trabajos.

En el Plan de Acción integral sobre el género para el período 2006-2010 se mencionan programas de concienciación de los alumnos y alumnas sobre las oportunidades de empleo.

Empleo

16. Sírvanse suministrar datos actualizados sobre las tasas de empleo de mujeres y hombres, incluyendo datos sobre las mujeres y los hombres que viven en el interior del país y en comunidades indígenas.

Datos actualizados sobre las tasas de empleo de mujeres y hombres

En general, existen dos autoridades competentes que recopilan y analizan datos desglosados por sexo sobre el empleo de mujeres y hombres, a saber, la Oficina General de Estadística y el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente. Este Ministerio no pudo recopilar y analizar los datos señalados en el período abarcado por este informe. El Ministerio ha dependido fuertemente de los datos recogidos por la Oficina General de Estadística. Dado que ésta sólo cuenta

⁷ *Ibíd.*, párr. 48.

con datos hasta el primer semestre de 1999, el Ministerio no ha producido datos con posterioridad a ese período.

El número de personas desempleadas en Paramaribo y Wanica se presenta en el cuadro 1.

Se cuenta con datos sobre los hombres y mujeres del interior y las comunidades indígenas, que abarcan el período objeto de examen y se incluyen en los datos totales.

Cuadro 1

Número de personas económicamente activas, empleadas y desempleadas y tasa de desempleo en el período 1999-2002 (Paramaribo y Wanica)

<i>Año</i>	<i>Económicamente activas</i>	<i>Empleadas</i>	<i>Desempleadas</i>	<i>Tasa de desempleo (porcentaje)</i>
1999	105 394	92 747	12 647	12
2000	110 600	95 374	15 226	14
2001	133 447	97 872	15 575	14
2002	116 368	105 129	11 239	10

Participación en la fuerza de trabajo por sexo

<i>Situación laboral</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Empleados/das	101.919	54.768
Desempleados/das	7.708	8.717
Población activa	154.836	154.179
Tasa de participación	70,8	41,2

Fuente: séptimo censo de la Oficina General de Estadística, 2005.

17. En el informe se indica que “las mujeres suelen ganar menos que los hombres, pues por lo general pertenecen a los grupos de ingresos más bajos”. ¿Qué medidas adopta el Gobierno para tratar de resolver esta situación?

Diferencias salariales entre hombres y mujeres

El Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente reconoce las disparidades entre hombres y mujeres en materia de empleo y se han mencionado en varias declaraciones de política del Gobierno y en la nota de política ministerial de dicho Ministerio en los últimos decenios.

En la nota de política ministerial correspondiente al período 2000-2005 de dicho Ministerio se dice lo siguiente:

“Con objeto de crear un entorno de remuneración positivo, se introducirá un salario mínimo tras una investigación apropiada. Esto debería traducirse en una remuneración igual por trabajo de igual valor basado en el rendimiento.”

Además, en esta nota se hace referencia a la integración de los conceptos de género en cada una de las esferas normativas del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente, a fin de promover la igualdad entre los géneros en el mercado de trabajo de Suriname. Cada medida o actividad deberá de incluir un análisis de género con objeto de evaluar sus posibles efectos en hombres y mujeres. Las mujeres son uno de los grupos destinatarios por lo que respecta al empleo y el crecimiento de las empresas pequeñas.

El salario mínimo no se instituyó en el período 2000-2005. La introducción de un sistema de salario mínimo se ha vuelto a mencionar en la declaración de políticas anual correspondiente a 2006 del Presidente de Suriname y en la nota ministerial de políticas del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente. En esta última se indica que el Ministro de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente estableció una comisión tripartita encargada de asesorarle acerca del establecimiento de un sistema de salario mínimo.

Salud

18. En el informe se dice que “[e]n lo que atañe al acceso de la mujer a los servicios médicos, cabe mencionar lo siguiente: la falta de exámenes de rutina de detección del cáncer (prueba de Papanicolaou, mamografías); las complicaciones del embarazo revelan la necesidad de mejorar la atención prenatal y de una mejor gestión de los embarazos de alto riesgo”. En el informe también se señala que aproximadamente un tercio de la población no tiene seguro médico. ¿Qué medidas adopta el Gobierno para tratar de resolver estos problemas?

Medidas adoptadas por el Gobierno:

a) Mejoramiento de la salud materna – evolución en materia de políticas. En la Cumbre Mundial de septiembre de 2005, Suriname y la comunidad internacional convinieron en que el acceso universal a la salud reproductiva para 2015 es fundamental para lograr la igualdad entre los géneros y otros objetivos de desarrollo del Milenio;

b) La política de salud sexual y reproductiva señala que la maternidad sin riesgo es un derecho humano prioritario. Se ha formulado una política de salud sexual y reproductiva que señala lo mismo. Esta política ha de ser aprobada por el Parlamento y convertida en un plan de aplicación que incluya la asistencia a la madre entre sus principales componentes. Esta política forma parte del Plan del Sector de la Salud;

c) Plan del Sector de la Salud y proyecto de reforma del sector de la salud.

El Ministerio de Salud está estudiando la posibilidad de establecer un sistema logístico para el sistema de suministro de productos de salud reproductiva, así como de aplicar una estrategia de inmunización contra el sarampión, la paroditis y la rubéola. Se está diseñando un sistema nacional de información sanitaria, que hará posible identificar y seguir mejor los problemas de salud que contribuyen a la mortalidad materna.

19. En el informe se indica que entre 1998 y 2000 el número de mujeres seropositivas aumentó del 4,1% al 6,35%. En sus observaciones finales de 2002, el Comité exhortó al Estado Parte a que se ocupara de los aspectos del VIH/SIDA relacionados con el género y a que garantizara la igualdad de derechos y de acceso

de las mujeres y niñas a los servicios sociales y de salud, y alentó al Estado Parte a que intensificara sus esfuerzos para sensibilizar y educar a las mujeres y niñas respecto de las maneras de protegerse⁸. Sírvanse suministrar información sobre la aplicación de la recomendación del Comité, incluyendo datos sobre la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres de grupos minoritarios del interior del país debido a las actividades de minería.

VIH/SIDA – acontecimientos en materia de política y Plan Estratégico Nacional

La terminación del Plan Estratégico Nacional y dos subvenciones con cargo al Fondo Mundial han incrementado apreciablemente la capacidad nacional de elaborar una respuesta global al VIH/SIDA. Este Plan esboza las metas, estrategias y actividades para el período 2004-2008. Entre las metas concretas conducentes a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio se cuentan la reducción en 25% del número de infecciones nuevas con el VIH en el grupo de edades de 15 a 24 años y del número de embarazadas seropositivas.

El recién completado Plan Multianual de Desarrollo ha integrado estas metas en la estrategia nacional de desarrollo.

Entre las medidas que se están aplicando para alcanzar estas metas se cuentan la expansión del programa para prevenir la transmisión de la madre al hijo y programas más intensivos de prevención basados en la estrategia A, B y C, que abarca la promoción del uso y el aumento de la oferta de preservativos.

Dentro de poco se recopilarán datos sobre la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres pertenecientes a minorías en el interior del país debido a las actividades mineras.

La pobreza y las mujeres de las zonas rurales

20. En el informe se dice que el nivel de pobreza es mayor entre las mujeres, especialmente las mujeres solteras que son cabeza de familia. Sírvanse suministrar información sobre las consecuencias para las mujeres, en particular las de las zonas rurales y de minorías raciales, del Plan Multianual de Desarrollo correspondiente al período de 2001 a 2005.

En el marco de la política de erradicación de la pobreza y aumento de la prosperidad y el bienestar de toda la ciudadanía, en particular de las mujeres, se incrementará la independencia económica y física de las mujeres, que se desempeñan como catalizadoras del desarrollo en todas las comunidades, como base para una mejora efectiva de su posición desfavorecida y un aumento de su contribución al desarrollo social (Plan Multianual de Desarrollo correspondiente al período de 2001 a 2005).

21. Sírvanse indicar cómo los planes nacionales de desarrollo o las estrategias de reducción de la pobreza vigentes en el país, incluidos aquellos dirigidos a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, incorporan una perspectiva de género y contribuyen a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sírvanse incluir en la respuesta datos

⁸ *Ibíd.*, párr. 62.

sobre la reducción de la pobreza en el interior del país y entre las minorías raciales y étnicas.

La erradicación de la pobreza en función del género exige un enfoque multidisciplinario. El Gobierno comparte las conclusiones de la Plataforma de Acción de Beijing en relación con la independencia económica de la mujer, a saber, que la manera más eficaz de reducir la pobreza es brindar a las mujeres oportunidades de conseguir ingresos propios dándoles acceso a servicios, recursos, puestos de trabajo, mercados y al comercio. En la lucha contra la pobreza se concede alta prioridad a la tarea de encarar todas las formas de violencia contra la mujer y el menor, para lo cual se presta apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, y al mejoramiento del acceso a servicios de salud reproductiva.

22. En el informe se hace referencia a una serie de problemas a los que se enfrentan las mujeres de las zonas rurales (véase en particular, las págs. 54, 74, 77, 81, 82, 83, 84 y 85 del documento CEDAW/C/SUR/3). En sus observaciones finales de 2002, el Comité instó al Estado Parte a que concediera atención plena a las necesidades de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las mujeres de edad, en particular las amerindias y cimarronas a fin de garantizar que se beneficien de las políticas y programas en todas las esferas, en particular el acceso a la salud, la educación, los servicios sociales y la adopción de decisiones⁹. Sírvanse suministrar detalles sobre las medidas de seguimiento que se hayan adoptado de conformidad con la recomendación del Comité.

Política de bienestar social de las mujeres vulnerables

Los grupos destinatarios del Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda Pública son los grupos vulnerables y socialmente débiles de la sociedad, esto es, las personas de edad, los menores y los discapacitados, las familias pobres, incluidas aquellas en que la responsabilidad por la familia recae en mujeres solteras vulnerables. La intención del Ministerio es lograr la prosperidad y promover el bienestar entre las personas socialmente débiles a fin de atender a sus necesidades materiales e inmateriales. El Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda Pública no ha elaborado un programa concreto de erradicación de la pobreza. Este Ministerio cuenta con un plan de suministros sociales, incluidos suministros materiales e inmateriales, que tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a solicitar.

Programa de prestaciones sociales:

Por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Vivienda Pública se ha instituido un programa de suministros especiales que va dirigido sobre todo a respaldar a las familias necesitadas con vistas a que mantengan un nivel de vida digno. Entre las prestaciones se cuentan las siguientes:

- Tarjetas sanitarias para asegurar el acceso a la atención médica;
- Apoyo financiero para las familias necesitadas y los discapacitados;
- Prestación por hijos a cargo;
- Prestación por vejez;

⁹ *Ibíd.*, párr. 66.

- Subvenciones a instituciones que atienden a personas mayores, menores y discapacitados;
- Servicios de orientación para familias y trabajo comunitario;

Legislación sobre el matrimonio

23. En sus observaciones finales de 2002, el Comité expresó que le preocupaba que en algunas comunidades las mujeres contrajeran matrimonio a una edad muy temprana y exhortó al Estado Parte a que revisara la ley sobre el matrimonio conforme a los artículos 15 y 16 de la Convención¹⁰. En sus observaciones finales de 2004, el Comité de Derechos Humanos también expresó que el Estado Parte debería adoptar medidas para modificar la legislación vigente sobre el matrimonio y ajustarla al Pacto¹¹. Sírvanse indicar qué medidas de seguimiento se adoptaron de conformidad con esas recomendaciones.

En virtud de la resolución No. 4190/03 de 17 de junio de 2003, sólo se puede contraer matrimonio de conformidad con el artículo 82 del Código Civil. La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años en el caso de los hombres y de 15 en el de las mujeres.

24. Sírvanse indicar qué progresos se han realizado con miras a ratificar la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención o la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

Progresos realizados con miras a ratificar la adhesión al Protocolo Facultativo:

Con financiación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), la ONG Centro de Derechos de la Mujer está ejecutando un proyecto de promoción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo con objeto de aumentar la conciencia y la comprensión de ambos textos, en particular la importancia de la responsabilidad del Estado por lo que respecta a la igualdad entre los géneros y la no discriminación.

En marzo de 2006 el Centro de Derechos de la Mujer organizó una campaña pública y actividades de capacitación sobre la Convención y el Protocolo Facultativo. Representantes de varias instituciones gubernamentales competentes, organizaciones no gubernamentales, el sector judicial, la universidad y los medios de difusión asistieron a un curso interactivo de capacitación de cinco días concebido para convertirlos en promotores de los derechos de la mujer en general y del Protocolo Facultativo en particular. Los participantes están ejecutando su plan de acción, que indica prioridades importantes a nivel de las políticas. Al respecto, la emisora de radio Apintie transmite un programa semanal, "Genderoptiek", y en el futuro próximo se publicarán artículos en la prensa diaria y se celebrarán debates públicos sobre el particular. El Centro de Derechos de la Mujer tiene la intención de colaborar con la gira de promoción del UNIFEM y llevar a término este proyecto con un fuerte grupo de presión a favor de la firma y ratificación del Protocolo Facultativo por el Gobierno de Suriname.

¹⁰ *Ibíd.*, párrs. 67 y 68.

¹¹ CCPR/CO/80/SUR.